

**BASES LEGALES – Concurso en la cuenta de Twitter  
de Nintendo España @NintendoES  
#NintendoReaction**

## **1. Organizador del Concurso**

Este Concurso está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

## **2. Objeto**

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Concurso.

## **3. Productos en promoción**

Este Concurso es una acción promocional, de participación gratuita, de las consolas de la marca Nintendo: Wii U y Familia Nintendo 3DS.

## **4. Descripción de la mecánica del Concurso**

### **4.1. Participación en el Concurso**

Los participantes del Concurso previamente deberán ser seguidores de la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://Twitter.com/NintendoES>).

Los participantes del Concurso deberán publicar un mensaje público en Twitter (*tweet*) en el que se incluya un vídeo, fotografía o GIF animado (en adelante, la Reacción) de la reacción, real o simulada, de una persona que recibe como regalo una consola de la marca Nintendo (Wii U y/o portátil). Además el tweet debe contener el hashtag #NintendoReaction.

La persona que aparezca recibiendo el regalo de una consola de la marca Nintendo en la Reacción podrá ser el propio participante u otra persona de su círculo personal o familiar, siempre que el participante disponga de autorización expresa por parte

de dicha persona (o de sus representantes legales en caso de ser menor de edad o incapaz), para su publicación en Twitter y para la participación en este Concurso conforme a lo establecido en las presentes Bases Legales.

El participante deberá ser mayor de edad o disponer de autorización de sus padres o tutores para participar en el presente Concurso conforme a lo establecido en las presentes Bases Legales.

Todos los participantes podrán participar de forma ilimitada.

Sin perjuicio de lo anterior, un participante sólo podrá ser escogido como Ganador una (1) vez.

#### **4.2. Elección de los Ganadores**

Entre las personas que hayan participado de forma correcta y dentro del plazo indicado, un jurado formado por el personal de Nintendo elegirá cinco (5) Ganadores, tras evaluar la originalidad de las Reacciones publicadas por todos los participantes.

Para anunciar los ganadores, Nintendo retuítará los tweets ganadores del Concurso.

Asimismo, se seleccionarán diez (10) Reservas por si alguno de los Ganadores no aceptase el premio, no cumpliera los requisitos de participación o resultase descalificado.

#### **4.3. Publicación de la convocatoria**

Las Bases Legales del Concurso serán publicadas el lunes, 2 de enero de 2017, en la página oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es), así como en la página de NintendoES en Twitter.

#### **4.4. Plazo para participar**

Nintendo dará inicio al Concurso a través de un tweet.

Los participantes podrán participar desde que se publique el tweet de inicio del Concurso hasta las 23:59 (hora peninsular) del 6 de enero de 2017.

### **5. Premios**

Cada uno de los Ganadores obtendrá un premio dependiendo de si el regalo recibido que aparece en la Reacción es una consola Wii U o una consola Nintendo portátil. Los ganadores recibirán cinco (5) videojuegos :

- En el caso de que los Reyes le hubiesen traído una consola Nintendo portátil, el ganador recibirá: Mario Party: Star Rush; YO-KAI WATCH; Rhythm Paradise Megamix; Super Mario Maker for Nintendo 3DS y Pokémon Sol o Pokémon Luna.

- En el caso de que los Reyes le hubiesen traído una consola Wii U el ganador recibirá: Super Mario Maker; Minecraft; Paper Mario: Color Splash; Splatoon y Yoshi's Woolly World.

Los Premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los Premios por otros similares, de igual o mayor valor en caso de que los Premios no pudiesen ser entregados a los Ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

## **6. Aceptación de los premios**

Los Ganadores serán anunciados a través de la función "retweet" desde la cuenta NintendoEs de Twitter.

Una vez anunciados los Ganadores, estos deberán ponerse en contacto con la Organización a través de la dirección de correo [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con la Organización, a cada Ganador se le enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del Ganador.

En caso de que el Ganador sea menor de 14 años, también se le pedirá que adjunte un documento firmado por sus legítimos representantes legales, autorizando el tratamiento de sus datos personales.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del Ganador, y entregado, en el plazo máximo de 72 horas desde la comunicación de Nintendo al Ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas o por correo postal.

En caso de conflicto podrá requerirse al Ganador que aporte datos adicionales que le identifiquen como titular de la cuenta de Twitter desde la que se publicó la Reacción ganadora.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el Ganador ha incurrido en alguna de las Causas de Descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si el Ganador no siguiese las indicaciones de Nintendo para la aceptación del premio o no lo hiciese dentro de los plazos indicados en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del Ganador, se procederá a anunciar a uno de los participantes elegidos como Reserva, manteniendo el mismo trámite.

En caso de renuncia por parte de todos los Reservas, el Premio se considerará desierto.

En caso de no haber ningún participante en el Concurso, el Concurso se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Concurso, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

## **7. Requisitos de Participación**

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 14 años de edad o disponer de autorización de sus legítimos representantes legales para participar en este Concurso conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. En caso de que en la Reacción aparezcan terceras personas, deberá disponer de su consentimiento expreso para participar en el presente Concurso conforme a lo dispuesto en las presentes Bases Legales. En caso de que dichas personas sean menores de 18 años de edad o incapaces, el participante deberá disponer del consentimiento expreso de sus legítimos representantes legales (padres o tutores).
- iii. Residir en territorio español.

- iv. Ser seguidor de la Cuenta de Twitter @NintendoEs (<https://Twitter.com/NintendoES>).
- v. No estar vinculado a Nintendo, ni a ninguno de los Colaboradores por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- vi. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vii. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

## **8. Causas de Descalificación de un participante**

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

Todos los participantes pueden participar de forma ilimitada; no obstante, un mismo participante no podrá ser elegido Ganador más de una (1) vez.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases, especialmente, en caso de que se recibiese alguna reclamación por vulneración de derechos de autor, derechos de imagen o derechos de los niños.

## **9. Datos personales**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases.

Para garantizar la transparencia del Concurso, los tweets de los Ganadores serán re-tuiteados desde la cuenta NintendoES, lo que el participante acepta de manera expresa.

**IMPORTANTE: En las Reacciones no deben aparecer terceras personas que no hayan consentido expresamente la cesión y uso de su imagen conforme a lo establecido en las presentes Bases. En caso de que dichas personas sean menores o incapaces, serán sus legítimos representantes legales quienes deberán haber consentido expresamente el uso de su imagen. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.**

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

Sin perjuicio de lo anterior, Nintendo podrá solicitar que se le cedan los derechos sobre las Reacciones ganadoras para elaborar materiales promocionales del Concurso en cualquiera de los medios a disposición de las empresas del Grupo Nintendo a nivel mundial, incluyendo revistas, televisión, redes sociales de internet, plataformas de vídeo online. En tal caso, Nintendo contactará con los participantes seleccionados y les solicitará la firma de unos documentos de cesión de derechos:

- El documento de "Cesión de derechos de AUTOR", deberá ser firmado por la persona que haya grabado o fotografiado la Reacción (y, en caso de ser menor de 18 años no emancipado, o incapaz, por sus representantes legales).
- El documento de "Cesión de derechos de IMAGEN", deberá ser firmado por todas y cada una de las personas que aparezcan en la Reacción (y, en caso de ser menores de 18 años no emancipados, o incapaces, por sus representantes legales).

Estas cesiones de derechos no serán obligatorias, de forma que tanto el AUTOR como las personas que aparezcan en la Reacción, podrán rechazar la solicitud de Nintendo.

Estas personas deberán tener en cuenta que algunas de las empresas del Grupo Nintendo, así como algunas de las empresas gestoras de los medios de comunicación en los que se podría publicar la Reacción, estarán ubicadas en países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos adecuado a criterio de las autoridades europeas de protección de datos.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado. No obstante, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª,

aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

## **10. Propiedad intelectual de los contenidos**

Nintendo asume que todos los mensajes y las Reacciones (en adelante, la obra) son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Concurso o por alguien de su entorno personal o familiar con su expreso consentimiento para utilizar su obra en este Concurso.

El participante en el Concurso garantiza que es el legítimo autor de la obra, o que tiene autorización del autor, y que ésta no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier otro tipo).

Nintendo podrá contactar con los Ganadores del Concurso para proponerles la cesión gratuita de los derechos sobre la obra con la finalidad de promocionar el concurso de forma internacional, sin limitación territorial, temporal ni de formato.

Esa cesión de derechos tendrá que ser firmada por el autor de la obra; es decir, quien haya grabado o fotografiado la Reacción (y, en caso de ser menor de 18 años no emancipado, o incapaz, por sus representantes legales).

## **11. Comunicación de las bases del Concurso**

El Organizador del Concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web oficial de Nintendo para España.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

## **12. Responsabilidad del Organizador**

Nintendo es el único Organizador del Concurso.

La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del Concurso, así como medio de participación e importación de los datos de los participantes, pero Twitter no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerada responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones por vulneración de derechos de autor, de imagen o de los niños en las Reacciones publicadas por un participante.

Nintendo no se responsabiliza de cualquier daño, perjuicio o disputa derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases, ni tampoco por la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo y por el jurado del Concurso son vinculantes.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema de participación, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables del sistema de participación, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento del sistema de participación, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

### **13. Modificación del Concurso y de las bases**

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el Concurso si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con el mismo conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante el propio Concurso, y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que el Concurso tuviese que ser retrasado, modificado, acortado o anulado si las



circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

#### **14. Servicio de información**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es).